

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Licitación para la contratación de la instalación de un sistema de control de repostaje de gasoil y su mantenimiento

Expediente número 8603_PL25/0007

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en el Polígono Aizoain Soto, nº8, Polígono 13, Parcela 880, 31195 Berrioplano, siendo las 11:50 horas del día 18 de febrero de 2025, según lo dispuesto en la cláusula 11 del punto I del Pliego de Cláusulas Administrativas, no siendo precisa la constitución de la Mesa de Contratación, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Luis Fernández Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)

Las personas que integran la Unidad Gestora manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de la Oferta presentado por las siguientes personas licitadoras:

- TOT COMERCIALM, S.A.
- REGENAUTO EQUIPOS Y SERVICIOS, S.L.U.

La Unidad Gestora procede a examinar la documentación que integra las ofertas presentadas en tiempo y forma. Concluyendo que la documentación general presentada es correcta, se procede examinar la ficha técnica presentada a fin de acreditar que el producto ofertado cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

No obstante, se observa que REGENAUTO no presenta la información técnica tal y como se requiere en la cláusula 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, lo que no permite certificar por parte de la Unidad Gestora que la solución propuesta cumple con lo mínimamente requerido en el Pliego de Condiciones Técnicas. Se decide de esta forma pedirle la aclaración pertinente.

Seguidamente, se analiza la oferta técnica de TOT COMERCIAL, considerándola adecuada y cotejando que cumple con lo que técnicamente exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras ello, se procede a analizar las ofertas presentadas:

- **Criterio Social: Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato en PRL.**
 - REGENAUTO: Declara que el personal adscrito a la ejecución del contrato ha obtenido la formación en Prevención de Riesgos Laborales, acompañando el anexo del certificado de asistencia de cada uno de ellos.
 - TOT COMERCIAL: Declara que el personal adscrito a la ejecución del contrato ha obtenido la formación en Prevención de Riesgos Laborales. No obstante, no acompaña la documentación acreditativa del criterio.
- **Ampliación periodo de garantía sobre el mínimo de dos años exigidos:**
 - REGENAUTO oferta una ampliación de la garantía de 24 meses adicionales.
 - TOT COMERCIAL oferta una ampliación de la garantía de 24 meses adicionales.
- **Reducción del plazo de instalación:**
 - REGENAUTO oferta un plazo de ejecución de 5 días
 - TOT COMERCIAL oferta un plazo de ejecución de 2 días.
- **Aumento de unidades que permita la ampliación de llaves y licencias por usuario sin coste añadido para BIDEAN:**
 - REGENAUTO ofrece:
 - Aumento de usuarios ilimitado
 - Aumento de 20 llaves
 - TOT COMERCIAL ofrece:
 - No aumenta usuarios
 - Aumento de 10 llaves.
- **Oferta económica:**

Concepto	Pres máx.	Precio/ud REGENAUTO	Precio/ud TOT COMERCIAL
Implantación	41.332€	36.200€	50.274€

Mantenimiento anual	1.178€	300€	1.500€
---------------------	--------	------	--------

Se aprecia que la oferta económica de TOT COMERCIAL supera el presupuesto máximo regulado en el Pliego de Condiciones Regulatoras. Por ello, se procede la exclusión de la oferta de TOT COMERCIAL del procedimiento de licitación.

Se aprecia asimismo que la oferta presentada por REGENAUTO para el mantenimiento anual se presume anormalmente baja en base a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, y en base al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud de ello, la Unidad Gestora resuelve solicitarle la presentación de una argumentación que justifique la viabilidad de la misma, en base a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, a 19 de febrero de 2025,

Firma la Unidad Gestora:

D. Luis Fernández Segundo
Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN